



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202A-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 120-2014-MDBSH/GM, de fecha 15.06.07.2014, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe los términos de referencias para la supervisión del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2014-MDBSH, de fecha 24.02.14 se aprobó la actualización de costos al mes de Febrero del 2014, del expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin"; por la suma ascendente a S/. 1 067,168.12 nuevos soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 05 meses de ejecución, con código SNIP N° 189361;

Que, mediante Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento y la Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo N° 107-2014-Vivienda, indican que Vivienda transferirá recursos a favor de La Municipalidad para la ejecución y Supervisión de la Obra del proyecto hasta por la suma de S/. 1 106,488.12 (un Millon Ciento Seis mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 12/100 Nuevos Soles), que incluyen los impuestos de Ley, equivalente al 100% del monto total del proyecto; dicho importe comprende S/. 1 067,168.12 (Un millón Sesenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho con 12/100 Nuevos Soles) por concepto de Obra y S/. 39,320.00 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos soles) por concepto de Supervisión.

Que, mediante Informe N° 562-MDBSH-GDUR-2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal los trámites administrativos correspondientes a fin de que, mediante acto resolutivo se apruebe los Términos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Referencia para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"; por la suma ascendente a S/. 39,320.00 Nuevos Soles.

Que, Mediante Informe Legal N° 201-2014-EJTT-ALE, el Estudio Jurídico Jiménez Troya & Abogados Asociados S.R.L.- Asesoría Legal externa, remite su opinión Legal y recomienda que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente a la aprobación de los Terminos de Referencia planteados por la Gerente de Desarrollo Urbano rural e Infraestructura, para que se proceda a la contratación de un supervisor para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE. -

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"; por la suma ascendente a S/. 39,320.00 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO.** - PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 LUIS ALBERTO HERRERA LEÓN  
 ALCALDE